

**BECA FAMILY EMPOWERMENT PARA  
ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES  
(FES-UA)**

**Guía de Compras**

2024-2025

## Tabla de Contenidos

INTRODUCCIÓN.....	1
POLÍTICAS DE COMPRA .....	1
DISPOSICIONES GENERALES DE COMPRA.....	2
CATEGORÍAS DE GASTOS AUTORIZADOS.....	4
MATERIALES DE INSTRUCCIÓN.....	4
Dispositivos Digitales.....	4
Dispositivos Periféricos Digitales.....	4
Dispositivos de Tecnología de Asistencia.....	5
Capacitación Sobre el Uso de Dispositivos Elegibles .....	5
Acuerdos de Mantenimiento para Dispositivos Elegibles .....	5
Materiales Digitales.....	6
Recursos de Internet.....	6
Clase en Línea Independiente.....	6
Materiales Sensoriales .....	6
Educación Física (P.E.).....	6
Libros .....	7
Instrumentos y Equipos Musicales.....	7
Electivas.....	8
Identificando un Proveedor Elegible para el Enriquecimiento o las Materias Electivas.....	8
Excursiones y Otras Actividades Necesarias para Mejorar el Plan de Estudios.....	9
Mobiliario para el Salón en el Hogar.....	11
Útiles Escolares .....	11
Cuotas de Laboratorio y Materiales.....	12
Manipulativos de Aprendizaje/Artículos de Juego Creativo.....	12
Kits de Suscripción Educativa.....	12
Software Educativo/Suscripciones.....	12
PLAN DE ESTUDIOS Y MATERIALES CURRICULARES.....	13
SERVICIOS ESPECIALIZADOS.....	13

MATRÍCULA Y CUOTAS.....	14
Matrícula y Cuotas en una Escuela Privada Elegible .....	14
Matrícula y Cuotas para los Programas de Educación en el Hogar.....	15
Matrícula y Cuotas en una Institución Postsecundaria Elegible .....	16
Matrícula y Cuotas para la Doble Inscripción .....	17
Matrícula y Cuotas para un Programa de Tutoría Privada.....	17
Matrícula y Cuotas para Servicios de Tutoría a Tiempo Parcial o Cuotas para Servicios de Navegador de Elección (Choice Navigator) .....	18
Matrícula y Cuotas en un Proveedor Aprobado en Línea o Virtual.....	19
Matrícula y Cuotas como Estudiante de Pago Privado en la Escuela Virtual de Florida.....	19
CUOTAS DE PRUEBAS ESTANDARIZADAS .....	19
CONTRIBUCIONES A PROGRAMAS DE AHORRO UNIVERSITARIO APROBADOS .....	20
Programa Universitario Prepagado Stanley G. Tate Florida .....	21
Programa de Ahorro Universitario de Florida.....	21
SERVICIOS CONTRATADOS PROPORCIONADOS POR UNA ESCUELA PÚBLICA O DISTRITO ESCOLAR .....	22
CUOTAS PARA PROGRAMAS ESPECIALIZADOS DE EDUCACIÓN DE VERANO .....	23
CUOTAS PARA PROGRAMAS ESPECIALIZADOS DE EDUCACIÓN EXTRACURRICULAR .....	23
SERVICIOS DE TRANSICIÓN .....	23
SERVICIOS DE TRANSICIÓN PROPORCIONADOS POR ENTRENADORES LABORALES (JOB COACHES).....	24
CUOTAS ANUALES DE EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN EN EL HOGAR .....	25
MATRÍCULA Y CUOTAS DE UN PROVEEDOR DEL PROGRAMA VPK APROBADO, UN PROVEEDOR DE PREPARACIÓN ESCOLAR APROBADO, O UNA ESCUELA PRIVADA ELEGIBLE.....	26
TERAPIA CON CABALLOS .....	27
TERAPIA DE MÚSICA Y ARTE .....	27
Beca Family Empowerment 2024-2025 - Encuesta de Aporte de Necesidades Especiales/Familia .....	27
Apéndice A.....	28
Resumen de Artículos Prohibidos o Inelegibles: .....	28
Apéndice B .....	30
Artículos que requieren Autorización Previa: .....	30
Apéndice C.....	31

Artículos y Servicios que requieren un Formulario de Beneficio Educativo:..... 31

# INTRODUCCIÓN

Estas pautas tienen la intención de ser de naturaleza general y ayudar a los padres de los estudiantes a cumplir con las solicitudes de desembolsos de becas. No tienen la intención de proporcionar instrucciones detalladas ni de prescribir ningún programa educativo en particular. Debido a que cada [Organización de Financiación de Becas](#) (SFO) es una organización independiente sin fines de lucro, cada una tiene sus propias políticas y procedimientos, por lo que es importante que consulte el Manual de Padre y los materiales de su SFO para obtener información detallada sobre sus procesos de administración de beca.

Las revisiones de la Guía de Compras se basaron en los comentarios de los grupos de enfoque de padres y en los correos electrónicos no solicitados de las familias. Las revisiones reflejan la combinación de los aportes de la familia y la directiva de obtener comentarios sobre el programa de beca descrito en [s. 1002.394](#) del Estatuto de la Florida (F.S.).

**Nota:** Los estatutos y la legislación de Florida relacionados con cada tema se incluyen en las pautas y se han colocado en un cuadro de texto al comienzo de cada sección. Los hipervínculos llevarán al lector directamente a la legislación citada.

## POLÍTICAS DE COMPRA

Según [s.1002.394](#) F.S., los fondos de la Beca Family Empowerment para Necesidades Especiales (FES-UA) deben utilizarse para satisfacer las necesidades educativas de un [estudiante elegible](#). El uso de los fondos de beca de un estudiante para otros fines puede violar los Estatutos de Florida y puede ser un delito. Por ejemplo, comprar un producto con fondos de beca, devolver ese producto y luego gastar los fondos devueltos en artículos que no satisfacen las necesidades educativas del estudiante de beca es ilegal. Por favor comuníquese con su SFO si tiene preguntas sobre la elegibilidad de una transacción financiera utilizando fondos de beca antes de participar en esta transacción.

La SFO reembolsará a los padres/guardianes por la compra de productos o servicios elegibles que satisfagan las necesidades educativas de su estudiante. Si su SFO tiene una plataforma en línea para comprar productos y servicios, todos los artículos dentro de esa plataforma se considerarían aprobables. Sin embargo, eso no limita las compras solo a la opción de plataforma en línea. Si un padre/guardián compra un producto idéntico a uno ofrecido por la plataforma en línea de una SFO a un precio más bajo, la SFO está obligada por ley a reembolsar al padre/guardián el costo de la compra. Se recomienda que los padres/guardianes verifiquen con su SFO que una compra es elegible para reembolso antes de realizar la compra.

[s. 1000.21\(6\)](#), F.S., "Padre" significa uno o ambos padres de un estudiante, cualquier guardián de un estudiante, cualquier persona en una relación parental con un estudiante, o cualquier persona que ejerza autoridad de supervisión sobre un estudiante en lugar del padre. A los efectos de la Guía de Compras, el término "Guardián" se utilizará para incluir a todos los padres y guardianes elegibles anteriores que administran una cuenta ESA para un estudiante elegible de FES-UA.

El Departamento de Educación de la Florida (FLDOE) se reserva el derecho de terminar una beca FES-UA por violaciones de las pautas de beca, políticas, reglas o leyes aplicables. Estos son algunos ejemplos de infracciones que pueden dar lugar a la terminación:

- Inscribir al estudiante en una escuela pública del distrito, escuela chárter y/o escuelas públicas en línea (incluyendo la escuela pública de verano), sin pagar a la escuela pública
- Uso indebido de fondos o cometer fraude.
- Aceptar cualquier otra beca o la beca tax credit mientras participa en la beca FES-UA.

Las Organizaciones de Financiación de Becas reservan el derecho de negar un artículo o exigir aclaraciones por artículos que no sean apropiados para la edad (consulte la definición en la página 2) o promuevan la violencia, la actividad criminal o el comportamiento ilegal.

## DISPOSICIONES GENERALES DE COMPRA

Apropiado para la edad: Dadas las necesidades únicas y variadas de los estudiantes que participan en este programa de beca, las evaluaciones apropiadas para la edad se centran principalmente en los requisitos de edad mínima por motivos de seguridad.

Compras en Efectivo: Los pagos en efectivo a vendedores privados no son elegibles para reembolso.

Facturación Duplicada: Los productos o servicios pagados por otra agencia o fuente (por ejemplo, seguro médico, Cuentas de Ahorros para la Atención Médica [HSA] o un programa de Preparación para la Escuela) no se pueden enviar para reembolso.

Beneficio Educativo: El beneficio educativo se define como productos, prácticas o servicios que apoyan y promueven el aprendizaje de los estudiantes. Algunos artículos o servicios pueden requerir información adicional para demostrar el beneficio educativo del artículo o servicio para las necesidades educativas del estudiante.

Servicios Médicos: Con la excepción de los Servicios Especializados descritos en la legislación de FES-UA (incluyendo las Terapia de Análisis de Comportamiento Aplicado [ABA], Terapia del Habla, Terapia Ocupacional o Fisioterapia con licencia), los servicios médicos (incluyendo las visitas al médico, los exámenes y los dispositivos médicos) no son gastos elegibles.

Beneficio Monetario: Una familia no recibirá un pago, devolución o devolución parcial de los fondos de la beca de un vendedor o proveedor de cualquier servicio.

Proveedores de Servicios Fuera del Estado: Con la excepción de los proveedores acreditados cuyos servicios se brindan virtualmente (por ejemplo, tutores, terapeutas con licencia), los servicios deben prestarse en la Florida.

Actividades Fuera del Estado: Las actividades fuera del estado que cumplen con los criterios generales de gastos son elegibles con la aprobación de una Autorización Previa.

Padre: El término padre tiene el mismo significado que en [s. 1002.394\(2\)\(m\)](#), F.S.

Solicitudes de Autorización Previa: Muchos artículos y servicios han sido preaprobados como usos autorizados de los fondos de beca. Sin embargo, algunos artículos o servicios requieren que los padres envíen una solicitud de autorización previa antes de realizar la compra. Consulte el Apéndice B para obtener una lista completa.

**Nota:** Los artículos o servicios que no figuran como elegibles en esta Guía de Compras requieren una aprobación de autorización previa antes de comprar el artículo o servicio. La SFO no aceptará ni considerará solicitudes de autorización previa para artículos que estén prohibidos.

Una solicitud de autorización previa requiere:

- Completar el formulario de Solicitud de Autorización Previa de la SFO y completar el Formulario de Beneficio Educativo.
  - Una solicitud de autorización previa requiere documentación de respaldo y una explicación de cómo el artículo es un gasto elegible.
  - La solicitud de autorización previa debe ser específica para el estudiante y contener la mayor cantidad de detalles sobre el artículo o servicio específico que se solicita, incluyendo el costo aproximado del artículo o servicio.
- Completar la solicitud de reembolso o pago directo de la SFO si se aprueba la Solicitud de Autorización Previa. Los artículos o servicios enviados para reembolso deben corresponder a la solicitud de autorización previa.

**Nota:** Una solicitud de autorización previa no es una confirmación de la elegibilidad del proveedor ni de los fondos disponibles para el reembolso.

Las aprobaciones de las autorizaciones previas se deciden caso por caso, de acuerdo con las necesidades individuales del estudiante. Una autorización previa aprobada es válida para compras en el año escolar en el que se aprobó.

Las autorizaciones previas se envían a través del portal de la SFO una vez que se ha financiado la cuenta del estudiante. La solicitud de autorización previa se revisará en el orden en que se recibió y se enviará una notificación del resultado por correo electrónico. Si se aprueba la autorización previa, una vez que haya comprado el artículo, envíe una solicitud de reembolso en el portal de padres/guardianes.

Las autorizaciones previas son aceptadas hasta el 30 de abril de 2025. Esto asegurará que las autorizaciones previas tengan tiempo para ser aprobadas y los padres tengan tiempo para realizar la compra y enviar una solicitud de reembolso antes del final del año escolar el 30 de junio de 2025.

Seguridad del Producto: Por razones de seguridad, las Organizaciones de Financiación de Becas (SFO) revisan la edad mínima de uso recomendada por los fabricantes para determinar si un producto educativo es apropiado para la edad.

Prorrateso de Pagos por Artículos Multiusuarios: Otros miembros de la familia a menudo utilizan productos comprados con fondos de beca. En consecuencia, la financiación de estos artículos multiusuario se prorratea para cubrir únicamente el coste del estudiante de beca. Si hay disponible una suscripción para un solo usuario, se prohíbe la compra de artículos multiusuario.

Lugar de Compra: Compras realizadas en línea a través de la plataforma de compra directa (por ejemplo; Amazon ©; MyScholarShop ©) debe enviarse a la dirección residencial de Florida asociada con la cuenta de beca del estudiante. Este requisito no se aplica a los hijos dependientes de miembros en servicio activo de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que hayan recibido órdenes de cambio permanente de estación a este estado o, en el momento de la renovación, cuyo hogar de registro o estado de residencia legal sea Florida.

# CATEGORÍAS DE GASTOS AUTORIZADOS

[s. 1002.394\(4\)\(b\)](#) F.S.

Materiales de instrucción, incluyendo materiales digitales y recursos de Internet.

1. Materiales de instrucción, incluyendo dispositivos digitales, dispositivos digitales periféricos, y dispositivos de tecnología de asistencia que permiten a un estudiante acceder a la instrucción o al contenido instructivo y a la capacitación sobre el uso y los acuerdos de mantenimiento de estos dispositivos.

Los fondos de beca FES-UA se pueden utilizar para comprar los siguientes productos y servicios educativos elegibles según lo autorizado en [s 1002.394](#), F.S.

## MATERIALES DE INSTRUCCIÓN

Los materiales de instrucción elegibles incluyen:

### Dispositivos Digitales

- Computadora de escritorio
- Computadora portátil
- Computadoras portátiles centrados en la web (como Chromebook o Surface)
- Tableta
- Lector electrónico (e-Reader)
- Teléfonos celulares
- Relojes inteligentes
- Sistemas de juego/consolas compradas con el software educativo que lo acompaña

*Frecuencia de Compra:* Una vez cada dos (2) años; sin embargo, los dispositivos pueden ser elegibles para reemplazo antes con autorización previa.

### Dispositivos Periféricos Digitales

- Teclado
- Monitor de computadora
- Ratón/panel táctil/trackball
- Impresora (incluyendo las impresoras 3D)
- Altavoces
- Auriculares
- Unidad externa (incluyendo disco duro y unidad flash)
- Escáner
- Lápiz digital
- Módems de conversión TTY/TDD
- Auriculares/gafas de realidad virtual y aumentada
- Varitas y palos
- Enrutadores, módems y extensores Wi-Fi
- Interruptores y otros dispositivos que son únicos para las necesidades del estudiante

*Los múltiplos de artículos individuales de más de \$50 requieren una autorización previa.*

## Dispositivos de Tecnología de Asistencia

Los Dispositivos de Tecnología de Asistencia permiten a los estudiantes acceder a la instrucción o al contenido instructivo. Algunos ejemplos son los siguientes:

- Dispositivo de comunicación aumentativa
- Pantallas Braille
- Impresoras en braille
- Sistema FM
- Metrónomo interactivo
- Alertas de señalizadores luminosos
- Proloquo2Go
- Herramientas de lectura
- Lupas/ampliadoras de pantalla
- Lectores de pantalla
- Sistemas de sorber y soplar
- Pizarra inteligente
- Programas de reconocimiento de voz o habla
- Sistemas de respuesta de estudiantes
- Interruptores y otros dispositivos
- Procesadores de texto parlantes y de letra grande
- Text-to-speech (TTS) o sintetizadores de voz
- Módems de conversión TTY/TTD
- Terapia vibro acústica
- Otros Dispositivos de Asistencia pueden ser elegibles con autorización previa

## Capacitación Sobre el Uso de Dispositivos Elegibles

[s. 1002.394\(4\)\(b\)](#) F.S.

Materiales de instrucción, incluyendo materiales digitales y recursos de Internet.

1. Materiales de instrucción, incluyendo dispositivos digitales, dispositivos digitales periféricos y dispositivos de tecnología de asistencia que permiten a un estudiante acceder a la instrucción o al contenido instructivo y a la capacitación sobre el uso y los acuerdos de mantenimiento de estos dispositivos.

Los fondos de beca se pueden utilizar para capacitar a los padres/guardianes o estudiantes sobre cómo utilizar dispositivos digitales, dispositivos periféricos digitales o dispositivos de tecnología de asistencia.

## Acuerdos de Mantenimiento para Dispositivos Elegibles

Los contratos de mantenimiento para dispositivos elegibles comprados con fondos de FES-UA son gastos elegibles de FES-UA. Los acuerdos de mantenimiento son acuerdos de servicio con un fabricante o proveedor de dispositivos para respaldar el servicio regular de ese dispositivo.

## Materiales Digitales

Los fondos de beca se pueden utilizar para comprar material digital como CD, DVD y documentos digitales, incluyendo suscripciones o membresías a libros electrónicos y audiolibros, productividad, comportamiento y/o aplicaciones educativas (apps).

## Recursos de Internet

Los padres/guardianes pueden utilizar los fondos de beca para pagar los servicios de Internet en el hogar (incluyendo los puntos de acceso móvil y los servicios de transmisión) en la dirección residencial asociada con la solicitud de beca de su estudiante. El alquiler de módem o enrutador del proveedor de servicios de Internet y facturado con un servicio de Internet mensual también es elegible. Los servicios de transmisión (streaming) deben ser apropiados para la edad (como se define en la p. 2).

## Clase en Línea Independiente

Los padres/guardianes pueden comprar cursos en línea que sean apropiados y satisfagan las necesidades únicas del estudiante. Puede encontrar más información sobre las clases virtuales y en línea y la matrícula en la sección de esta guía sobre **Matrícula y Cuotas en un Proveedor en Línea o Virtual Aprobado**.

## Materiales Sensoriales

Los materiales sensoriales que fomentan el aprendizaje a través de la estimulación sensorial son elegibles.

Los artículos elegibles incluyen:

- Aumento de Terapia Ocupacional (OT) (el uso mejora o fortalece el resultado)
- Aumento de Fisioterapia (PT) (el uso mejora o fortalece el resultado)
- Aumento de la Terapia del Habla y el Lenguaje (SL) (el uso mejora o fortalece el resultado)
- Columpio sensorial
- Mobiliario/silla de confort especializada
- Caminante de aire (Air Walker)
- Silla de terapia
- Pelota de equilibrio
- Mesa sensorial
- Materiales manipulativos y prácticos
- Manipulativos sensoriales (por ejemplo, fidget spinners y juguetes boink)
- Iluminación sensorial (por ejemplo, lámparas de lava y tubos de burbujas)
- Paquetes sensoriales (por ejemplo, un kit sensorial de viaje o un paquete con peso calmante)

## Educación Física (P.E.)

Los gastos de educación física autorizados incluyen lecciones deportivas, cuotas, o equipos (sujetos a las recomendaciones de edad del fabricante), incluyendo, pero no limitados a:

- Juegos de casa/columpio para el hogar (incluyendo mantillo de goma o materiales de seguridad)
- Bicicletas de dos o tres ruedas
- Equipo de ejercicio (incluyendo bicicleta estática, cinta de correr/almohadilla para caminar, banco de pesas)

- Mesa de ping-pong/deportes de mesa (ping-pong, juegos de tiro de baloncesto, fútbolín, air hockey)
- Lecciones de deporte (incluyendo entrenamientos individuales o en grupo)
- Equipo deportivo (balones, porterías de baloncesto, raquetas, calzado especializado o específico para el deporte, etc.)
- Cuotas del equipo (incluyendo las tarifas de registro, alquiler de equipos y competencias)
- Cuotas de eventos deportivos independientes (incluyendo inscripciones a carreras a pie o en bicicleta, eventos de resistencia, inscripción a Olimpiadas Especiales)
- Membresías de gimnasio/acondicionamiento físico o "Pases de Clase" (solo para el estudiante), incluyendo las clases de acondicionamiento físico a demanda
- Trampolín de ejercicio individual
- Gafas de natación, snorkel, máscara, aletas
- Patineta
- Kayak, canoa, tabla de surf, tabla de boogie, tabla de skim, tabla de remo
- Equipos de Nintendo Wii © o plataformas similares basadas en el movimiento
- Instrucción deportiva digital o basada en video
- Lecciones de baile
- Suministros de danza (incluyendo el calzado)

Frecuencia de Compra del Equipo: Una vez cada dos (2) años; sin embargo, el equipo puede ser elegible para ser reemplazado antes con autorización previa.

**Nota:** El equipo de ejercicio adaptado es elegible con autorización previa. Se requiere una autorización previa para las actividades de educación física que ocurren fuera del estado de Florida.

Los Artículos Prohibidos Incluyen, Pero no se Limitan a:

- Equipo motorizado (cintas de correr o almohadillas para caminar son elegibles)
- Trampolines (los trampolines de ejercicio individual son elegibles)
- Mesas de billar
- Piscinas enterradas o elevadas y jacuzzis
- Vehículos motorizados, incluyendo, pero no limitados a, vehículos de dos, tres y cuatro ruedas
- Scooters motorizados o correpasillos (incluyendo los carritos de golf)
- Embarcaciones (excluidos los artículos enumerados anteriormente)
- Eventos de ocio de entrada única (incluyendo el alquiler de equipos), excepto bolos, parques de trampolines o sesiones de patinaje sobre hielo
- Actividades que ocurren fuera del Estado de Florida que no están autorizadas previamente

## Libros

Los libros de texto, cuadernos de trabajo, y otros libros son gastos elegibles de FES-UA. Los libros no tienen límite en el gasto anual ni están sujetos a la frecuencia de compra. Se permiten dos copias de un libro. Los libros con contenido que represente una amenaza para el estudiante o para otras personas o que promuevan la violencia o el comportamiento delictivo no son elegibles para la compra.

## Instrumentos y Equipos Musicales

Los instrumentos musicales y ciertos equipos son gastos elegibles de FES-UA. Los acuerdos de mantenimiento, afinación, seguro o servicio y reparación de instrumentos son elegibles.

## Electivas

Las lecciones, el equipo o los consumibles generalmente asociados con las materias electivas o de enriquecimiento (materias académicas no esenciales) se pueden comprar e incluyen, pero no se limitan a:

- Lecciones de música
- Lecciones de arte
- Suministros de arte (incluyendo los kits de suscripción)
- Cuotas de los clubes (como los Boys/Girls Scouts y los Clubes 4H/FFA)
- Lecciones de cocina
- Suministros de cocina (incluyendo los kits de suscripción)
- Lecciones de teatro
- Lecciones de lenguas extranjeras
- Lecciones de costura
- Suministros de costura
- Lecciones de cría de animales o programas de capacitación
- Suministros para la cría de animales
- Lecciones de carpintería/construcción o programas de capacitación
- Suministros de carpintería/construcción (las herramientas deben cumplir con las recomendaciones de edad del fabricante)

Las electivas que requieren la cumplimentación de un formulario de beneficio educativo incluyen, pero no se limitan a:

- Lecciones de mecánica o programas de capacitación
- Suministros de mecánica (las herramientas deben cumplir con las recomendaciones de antigüedad del fabricante)
- Lecciones de jardinería u horticultura o programas de capacitación
- Suministros de jardinería (las herramientas deben cumplir con las recomendaciones de edad del fabricante)
- Artículos de seguridad (incluyendo guantes y gafas protectoras)
- Herramientas relacionadas con las metas de transición postsecundaria o los planes de carrera
- Lecciones de programación/producción digital
- Clases/cursos de enriquecimiento

*Frecuencia de Compra:* Dos (2) años, para el equipo. Sin embargo, el equipo es elegible para ser reemplazado antes con una autorización previa. Los múltiplos de un solo artículo electivo que supere los \$50 requieren una autorización previa.

## Identificando un Proveedor Elegible para el Enriquecimiento o las Materias Electivas

**Los proveedores elegibles** para las materias de enriquecimiento u electivas deben tener uno de los siguientes:

- Elegible para proporcionar servicios de tutoría a tiempo parcial según se identifique en los requisitos enumerados en **Matrícula y Cuotas para Servicios de Tutoría a Tiempo Parcial o Cuotas para Servicios de Navegador de Elección (Choice Navigator)**
- Certificado de educador de Florida válido o vencido

- Mínimo de tres años de experiencia en el área temática correspondiente, según lo demostrado por los registros de empleo
- Inscrito actualmente en una institución educativa postsecundaria como estudiante de la materia correspondiente.
- Título de una institución de educación superior en el área temática relevante
- Certificación o acreditación nacional en el área temática correspondiente

## Excursiones y Otras Actividades Necesarias para Mejorar el Plan de Estudios

Los siguientes artículos son elegibles solo para la admisión de estudiantes. La excursión es elegible solo para el estudiante. Con un paquete de admisión familiar, los reembolsos se prorratearán para cubrir solo el costo del estudiante. El precio del boleto de un estudiante debe corresponder a la edad del estudiante (si los precios varían según la edad). Los boletos o la admisión deben comprarse directamente del lugar/proveedor o de un vendedor externo autorizado.

Las entradas del mercado secundario o de reventa no son reembolsables.

- Entrada al museo
- Entrada al acuario/zoológico
- Programas o eventos en museos/zoológicos/acuarios
- Membresías de museos o bibliotecas
- Membresías de acuarios/zoológicos
- Eventos con boleto (incluyendo obras de teatro, musicales o actuaciones orquestales)
- Entrada a la programación cultural, eventos o instalaciones
- Entrada a un parque temático de Florida\*
- Cuotas de excursiones escolares pagadas a una escuela privada elegible o a un programa de educación en el hogar elegible

Las excursiones fuera del estado y las solicitudes de reembolso de admisión a los parques temáticos de Florida deben ir acompañadas de documentación de beneficio educativo.

Se requiere una autorización previa para las actividades de excursiones no afiliadas a la escuela que ocurren fuera del estado de Florida, pero dentro de los Estados Unidos.

Las cuotas de las excursiones escolares pagadas a una escuela privada elegible o a un programa de educación en el hogar elegible pueden enviarse bajo la categoría de excursiones o incluirse en la matrícula y las cuotas. Consulte con su SFO para verificar la categoría correcta.

**\*Nota sobre la admisión a los parques temáticos de Florida:** Cada estudiante de beca envía una solicitud de reembolso para la admisión a un parque temático de Florida durante el año escolar por un valor de hasta \$299 antes de impuestos. El padre/guardián puede elegir un boleto de admisión al parque de uno o varios días o un pase anual, que será reembolsable a la tarifa real pagada para el grupo de edad del estudiante hasta \$299 más impuestos. Debido a que a cada estudiante de beca se le permitirá un envío de reembolso, y el padre/guardián solo será reembolsado por el monto real pagado en el momento del envío del reembolso, los padres que utilicen un plan de pago deben esperar hasta que el boleto o pase se haya pagado en su totalidad (o hasta \$299) antes de enviar su solicitud de reembolso. Las solicitudes de reembolso para los parques temáticos no se pueden agrupar con otras solicitudes o recibos de reembolso.

La solicitud de reembolso debe contener, además del comprobante de pago y la factura con el nombre del estudiante correspondiente visible y un formulario de declaración de beneficio educativo para el estudiante.

**Nota:** Solo se cubrirá el costo real de la admisión básica para el estudiante de beca. Los servicios adicionales (como estacionamiento, paquetes de alimentos y bebidas, fotografías o recuerdos, o acceso premium) no estarán cubiertos. También está prohibida la venta de entradas para eventos especiales.

Se puede enviar una solicitud de reembolso para un boleto o pase anual\* para un parque temático de Florida durante el año escolar (1 de julio de 2024 – 30 de junio de 2025) por estudiante de beca, que se reembolsa hasta \$299 (antes de impuestos). Solo se cubrirá el costo real de la admisión básica para el estudiante. Los servicios adicionales (como estacionamiento, paquetes de alimentos y bebidas, fotografías o recuerdos, o acceso premium) no estarán cubiertos.

Los siguientes parques temáticos de Florida son elegibles:

- Animal Kingdom
- Busch Gardens Tampa Bay
- Epcot
- Hollywood Studios
- Islands of Adventure
- Legoland Florida
- Magic Kingdom
- Peppa Pig Theme Park
- SeaWorld Orlando
- Universal Studios Florida

\*Un pase anual o un boleto de varios días incluye la entrada a más de uno de los parques temáticos mencionados anteriormente en la misma familia de resorts.

La entrada a parques de diversiones, parques acuáticos y parques temáticos fuera del estado no es un gasto elegible.

La venta de boletos para eventos especiales (por ejemplo, eventos de temporada o fuera del horario de atención) en un parque temático de Florida no es un gasto elegible.

#### **Requisitos de Reembolso:**

- La solicitud de reembolso no debe incluir ningún elemento adicional para el reembolso.
- Se debe completar y enviar un Formulario de Beneficio Educativo con la solicitud de reembolso.
- La solicitud de reembolso debe enviarse después de que el boleto o pase se haya pagado en su totalidad.
- Para compras realizadas con un plan de pago: el padre/guardián solo será reembolsado por el monto real pagado en el momento del envío del reembolso.
- Los padres que utilicen el plan de pago deben esperar hasta que el boleto o pase se haya pagado en su totalidad (o hasta \$299) antes de enviar su solicitud de reembolso.
- Las solicitudes serán revisadas y reembolsadas por el monto gastado en el momento de la solicitud de reembolso.

- La fecha de compra es la fecha en que el boleto/pase se paga en su totalidad.
- El Comprobante de Compra de boletos para parques temáticos debe incluir el nombre del estudiante en el recibo o factura.

## Mobiliario para el Salón en el Hogar

El mobiliario utilizado para crear un salón en el hogar adaptado para satisfacer las necesidades únicas del estudiante son gastos elegibles, que incluyen, pero no se limitan a:

- Escritorio
- Silla
- Almacenamiento (incluyendo estanterías y contenedores de almacenamiento u organización)
- Mesa de arquitecto/dibujo
- Mesa de picnic
- Televisor (el tamaño satisface las necesidades únicas del estudiante)
- Proyector de interior
- Pantalla de pie o desplegable
- Pizarra
- Alfombra o baldosas de espuma
- Mapas/globos/atlas
- Tabla de anuncios
- Temporizador/reloj
- Póster educativo/soporte visual
- Otros muebles y equipos que apoyan las necesidades de aprendizaje de los estudiantes

*Frecuencia de Compra:* Una vez cada dos (2) años para muebles, televisores o proyectores; sin embargo, estos artículos son elegibles para reemplazo antes con autorización previa.

**Nota:** Múltiplo de un solo artículo de mobiliario para el salón en el hogar que supere los \$50 y televisores de más de 55 pulgadas requieren autorización previa.

## Útiles Escolares

[s.1002.394\(4\)\(b\)](#) F.S.

Materiales de instrucción, incluyendo materiales digitales y recursos de Internet. El equipo utilizado como material de instrucción solo se puede comprar para materias de artes del lenguaje y lectura, matemáticas, estudios sociales y ciencias.

Los útiles escolares son elegibles para la compra, incluyen, pero no se limitan a:

- Utensilios de escritura
- Crayones/lápices de colores/rotuladores
- Herramientas matemáticas (ábaco/brújula/transportador/regla)
- Cinta adhesiva/clips/grapadora
- Calculadora
- Papel
- Cuadernos/carpetas/archivador
- Planificadores/Organizadores
- Mochilas (bulto, bolso de mano, bolsa de mensajero)

- Loncheras
- Tinta de impresora

## Cuotas de Laboratorio y Materiales

Las cuotas y el equipo de laboratorio de ciencias, matemáticas y computación y el equipo de seguridad del laboratorio son gastos elegibles de la beca FES-UA. El equipo de laboratorio debe ser seguro para el uso de los estudiantes y proporcionar oportunidades para la instrucción.

El equipo de laboratorio que presente una amenaza al estudiante o para otras personas o que promueva la violencia o el comportamiento delictivo no es elegible para la compra.

## Manipulativos de Aprendizaje/Artículos de Juego Creativo

Los artículos elegibles utilizados para el aprendizaje táctil, la práctica académica o el juego creativo proporcionan oportunidades para la instrucción, según las necesidades únicas del estudiante, que incluyen, pero no se limitan a:

- Legos
- Muñecas (y accesorios)
- Peluches
- Bloques
- Domino/canicas
- Rompecabezas
- Juegos de mesa/cartas
- Juegos de ajedrez/damas
- Ropa de vestir (disfraces)
- Cocinas de juego
- Mesa de agua
- Otros artículos que apoyan las necesidades de aprendizaje únicas del estudiante y brindan beneficios educativos

Los juegos o rompecabezas que representen una amenaza para el estudiante o para otras personas o que promuevan la violencia o el comportamiento delictivo no son elegibles para la compra.

## Kits de Suscripción Educativa

Los kits de suscripción educativa seleccionados y enviados por correo al hogar por una compañía de kits son elegibles para reembolso. Las suscripciones deben ser seguras para el uso de los estudiantes y proporcionar oportunidades de instrucción.

## Software Educativo/Suscripciones

Los siguientes artículos son elegibles para precios de uso individual/estudiante solamente. Los reembolsos de las suscripciones de acceso multiusuario se prorratearán para cubrir solo el costo del estudiante. El software y las suscripciones deben ser seguros para el uso de los estudiantes y proporcionar oportunidades de instrucción.

Los gastos elegibles incluyen, pero no se limitan a:

- Suscripciones de software (procesamiento de textos, Microsoft Office, Adobe, software de edición de vídeo o música, LexisNexis, QuickBooks)

- Suscripciones a revistas
- Suscripciones a periódicos
- Otros programas educativos y suscripciones

El Software Educativo y las Suscripciones que requieren la cumplimentación del Formulario de Beneficio Educativo incluyen, pero no se limitan a:

- Servicio de transmisión de video/TV/en línea
- Servicio de transmisión de música
- Compra o créditos en juegos
- Televisión en vivo
- Redes sociales (excepto LinkedIn Learning for Students)
- Suscripciones de software familiares o multiusuario

## PLAN DE ESTUDIOS Y MATERIALES CURRICULARES

[s.1002.394](#) F.S.

(2) (c) "Currículo" (Plan de Estudios) significa un curso completo de estudio para un área de contenido particular o nivel de grado, incluyendo los materiales complementarios requeridos y la instrucción en línea asociada.

El propósito de esta sección, un curso completo de estudio incluye programas postsecundarios destinados a la preparación profesional o a la certificación comercial. Los padres o guardianes deben enviar un formulario de solicitud de Autorización Previa para los materiales del plan de estudios que no estén disponibles públicamente.

## SERVICIOS ESPECIALIZADOS

[s. 1002.394](#) F.S.

3. Servicios especializados por parte de proveedores aprobados o por un hospital en este estado que son seleccionados por los padres. Estos servicios especializados pueden incluir, pero no se limitan a:

- Servicios de análisis de comportamiento aplicados según lo dispuesto en [s.627.6686](#) F.S. y [641.31098](#) F.S.
- Servicios prestados por patólogos del habla y el lenguaje según se define en [s. 468.1125\(8\)](#) F.S.
- Terapia ocupacional según se define en [s. 468.203](#) F.S.
- Servicios prestados por fisioterapeutas según se define en [s. 486.021\(8\)](#) F.S.
- Servicios proporcionados por especialistas en audición y lenguaje hablado y un entorno acústico apropiado para un niño que tiene una discapacidad auditiva, incluyendo la sordera, y que ha recibido un implante o un dispositivo auditivo de asistencia.

Los servicios especializados son aquellos proporcionados por los proveedores aprobados que se enumeran a continuación o por un hospital de Florida. Los servicios pueden prestarse fuera de Florida si se cuenta con credenciales. La entrega en línea es elegible.

El propósito de esta sección, un proveedor aprobado está autorizado por el Departamento de Salud

de Florida para realizar el servicio, aprobado como proveedor por la Agencia para Personas con Discapacidades o aprobado como proveedor de Servicios Especializados de Instrucción (SIS) por la Oficina de Aprendizaje Temprano. Un proveedor aprobado debe proporcionar servicios en el área especializada en la que está aprobado.

Estos servicios incluyen:

- Servicios de Análisis de Comportamiento Aplicado (ABA) proporcionados por o bajo la supervisión de un Analista de Comportamiento Certificado por la Junta (BCBA) (por ejemplo, servicios proporcionados por un Técnico de Comportamiento Registrado (RBT) bajo la supervisión de un BCBA)
- Terapia del Habla y Lenguaje
- Terapia Ocupacional
- Fisioterapia
- Terapia de Escucha y Lenguaje Hablado
- Psicoterapia o asesoramiento por parte de un Psicólogo licenciado, Psicólogo Escolar, Consejero de Salud Mental, Terapeuta Matrimonial y Familiar, o Trabajador Social Clínico
- Terapia visual con un Optometrista autorizado

Estos son los enlaces para ayudar a verificar las credenciales de los proveedores de servicios especializados:

- Agencia para Personas con Discapacidades (Agency for Persons with Disabilities/APD): enlace al sitio de APD para [Proveedores de Exenciones](#)
- Departamento de Salud de Florida: Enlace al [sitio web del proveedor](#)
- [Servicios Educativos Especializados \(Specialized Instructional Services/SIS\)](#)
- [Junta de Certificación de Analistas Conductuales](#) (Behavioral Analyst Certification Board/BACB)

## MATRÍCULA Y CUOTAS

[s. 1002.394](#) F.S.

Matrícula y/o cuotas asociadas con la inscripción a tiempo completo o parcial en un programa de educación en el hogar, una escuela privada elegible, una institución educativa postsecundaria elegible o un programa ofrecido por la institución educativa postsecundaria, a menos que el programa esté sujeto a [s. 1009.25](#) F.S. o reembolsado de conformidad con [s. 1009.30](#) F.S.; un programa de pre-aprendizaje aprobado según se define en [s. 446.021\(5\)](#) F.S. que no está sujeto a [s. 1009.25](#) F.S. y cumple con todos los requisitos aplicables del departamento de conformidad con el [capítulo 1005](#) F.S.; un programa de tutoría privada autorizado bajo [s. 1002.43](#) F.S.; un programa virtual ofrecido por un proveedor privado en línea aprobado por el departamento que cumple con los requisitos de proveedor especificados en [s. 1002.45\(2\)\(a\)](#) F.S., la Escuela Virtual de Florida como un estudiante privado de pago, o un curso en línea aprobado ofrecido de conformidad con [s. 1003.499](#) F.S. o [s. 1004.0961](#) F.S.

### Matrícula y Cuotas en una Escuela Privada Elegible

La matrícula y las cuotas en una escuela privada elegible están cubiertas por una Beca FES-UA. Las escuelas deben cumplir con los criterios de elegibilidad del estado y elegir participar en el programa FES con el FLDOE. No todas las escuelas privadas son elegibles para participar. Puede encontrar una lista de escuelas elegibles para atender a estudiantes de beca en el [Directorio de Escuelas Privadas](#)

[de Florida](#). Seleccione su condado; luego seleccione Beca Family Empowerment para Estudiantes con Necesidades Especiales (FES-UA). Un padre que solicita una beca FES-UA y elige inscribir a su estudiante en una escuela privada elegible, debe reunirse con el director de la escuela privada o la persona designada por el director para revisar los programas y políticas académicas de la escuela, los servicios especializados, el código de conducta estudiantil y las políticas de asistencia antes de que su estudiante sea inscrito.

El monto acordado de matrícula y cuotas para cada estudiante es un acuerdo contractual entre el padre/guardián y su escuela privada elegible. Recomendamos que los padres/guardianes se comuniquen con su escuela privada preferida sobre lo que se requiere antes de inscribir a su estudiante.

#### Cuotas Elegibles:

- Cuota de servicios académicos
- Cuota de seguridad
- Cuota de solicitud (pagadera en el año fiscal anterior al año académico)
- Cuota de inscripción (pagadera en el año fiscal anterior al año académico)
- Cuota de uniforme (piezas básicas de uniforme compradas a un proveedor requerido por la escuela, según las necesidades únicas del estudiante)
- Cuota del libro
- Cuota de tecnología
- Cuota de prueba
- Cuotas deportivas
- Cuotas del club
- Cuotas de actividades (por ejemplo, cuotas de coro o banda)
- Cuota de graduación
- Otras cuotas que apoyan las necesidades únicas del estudiante

#### Cuotas Prohibidas:

- Cuota de recaudación de fondos/cuota de donación/cuota de exención de voluntario
- Cuotas anuales
- Donación de fondos
- Costos asociados con la gestión de becas
- Cuotas opcionales
- Cuotas de comida
- Cuidado antes o después de la escuela
- Zapatos y accesorios

**Nota:** Estas categorías, si son proporcionadas por una Escuela Privada Elegible, pueden figurar como una cuota. Estos proveedores y servicios no serán acreditados a nivel de proveedor, y pueden ser facturados a la escuela e incluyendo en la lista de cuotas por los servicios que ocurren durante el día escolar por proveedores que de otro modo estarían acreditados.

## Matrícula y Cuotas para los Programas de Educación en el Hogar

Los fondos de beca se pueden utilizar para pagar la matrícula y las cuotas de los programas, cursos o clases que se ofrecen a los estudiantes de educación en el hogar. Estos servicios deben ser parte de la instrucción secuencial del estudiante según la definición de un programa de educación en el hogar.

[s. 1000.21](#) F.S.

(5), "Padre" significa uno o ambos padres de un estudiante, cualquier guardián de un estudiante, cualquier persona en una relación parental con un estudiante, o cualquier persona que ejerza autoridad de supervisión sobre un estudiante en lugar del padre.

[s. 1002.394\(4\)\(b\)](#) F.S.

4. Matrícula y cuotas asociadas con la inscripción a tiempo completo o medio tiempo en un programa de educación en el hogar; una escuela privada elegible; una institución educativa postsecundaria elegible o un programa ofrecido por la institución educativa postsecundaria, a menos que el programa esté sujeto a [s.1009.25](#) F.S. o reembolsado de conformidad con [s. 1009.30](#) F.S.; un programa de pre-aprendizaje aprobado según se define en [s. 446.021\(5\)](#) F.S. que no esté sujeto a [s. 1009.25](#) F.S. y cumple con todos los requisitos aplicables del departamento de conformidad con el [capítulo 1005](#) F.S.; un programa de tutoría privada autorizado bajo [s. 1002.43](#) F.S.; un programa virtual ofrecido por un proveedor privado en línea aprobado por el departamento que cumple con los requisitos del proveedor especificados en [s. 1002.45\(2\)\(a\)](#) F.S.; la Escuela Virtual de Florida como estudiante privado de pago; o un curso en línea aprobado ofrecido de conformidad con [s. 1003.499](#) F.S. o [s. 1004.0961](#) F.S.

Las siguientes consideraciones se aplican al determinar si un programa es elegible para el pago de matrícula y cuotas del programa de educación en el hogar. Los programas elegibles deben:

- Ser un programa seleccionado por los padres como parte de la instrucción dirigida por los padres de su estudiante de educación en el hogar.
  - Las escuelas privadas, las escuelas virtuales y las escuelas públicas o chárter no se consideran programas de instrucción de educación en el hogar;
- Proporcionar cursos y/o actividades para los estudiantes de educación en el hogar que mejoren o enriquezcan las oportunidades de aprendizaje del estudiante;
- Tener descripciones de programas de cursos y/o actividades disponibles públicamente/revisables;
- Tener un programa de matrícula y cuotas publicado;
- Ser operado en una ubicación física (no puede ser en línea); y
- Ser una organización empresarial (la matrícula y las cuotas no se pueden pagar a una persona, excepto para los directores de programas regionales o los enlaces designados de las comunidades educativas nacionales en el hogar).

**Todas las demás clases presenciales, ya sea presenciales o a distancia en línea, deben cumplir los requisitos para que los servicios de tutoría a tiempo parcial sean reembolsados por los fondos de FES-UA.**

## Matrícula y Cuotas en una Institución Postsecundaria Elegible

La matrícula y las cuotas requeridas para la inscripción en una institución postsecundaria elegible, o un programa ofrecido por una institución postsecundaria elegible, están cubiertas por FES-UA.

Las instituciones postsecundarias elegibles incluyen:

- Una Institución del Sistema Universitario de Florida
- Un centro técnico del distrito escolar
- Un centro de educación general para adultos del distrito escolar
- Un colegio o universidad independiente que es elegible para participar en el Programa de Beca de Acceso Efectivo a la Educación Estudiantil William L Boyd, IV bajo [s. 1009.89](#) F.S.
- Una institución educativa postsecundaria independiente acreditada, según se define en [s. 1005.02](#) F.S., que tiene licencia para operar en el estado de Florida.

### Matrícula y Cuotas para Programas de Pre-aprendizaje Aprobados

[s. 1002.394](#) F.S.

8. Matrícula y cuotas por servicios de tutoría a tiempo parcial o cuotas por servicios prestados por un navegador de elección. Dichos servicios deben ser proporcionados por una persona que tenga un certificado de educador de Florida válido de conformidad con [s. 1012.56](#) F.S., una persona que tenga un certificado de enseñanza adjunta de acuerdo con [s. 1012.57](#) F.S., una persona que tenga una licenciatura o un título de posgrado en el área temática en la que se imparte la instrucción, una persona que haya demostrado un dominio del área temática de acuerdo con [s. 1012.56\(5\)](#) F.S., o una persona certificada por un programa de capacitación basado en la investigación reconocido a nivel nacional o internacional, según lo aprobado por el departamento. Tal como se usa en este subpárrafo, el término "servicios de tutoría a tiempo parcial" no califica como asistencia escolar regular según se define en [s. 1003.01\(16\)\(e\)](#) F.S.

Matrícula y cuotas para un curso organizado de instrucción diseñado para preparar a una persona de 16 años de edad o más para convertirse en aprendiz en un curso aprobado y registrado en el departamento y patrocinado por un programa de aprendizaje registrado bajo [s. 446.042](#) F.S.

### Matrícula y Cuotas para la Doble Inscripción

Los estudiantes que reciben la beca FES-UA son elegibles para participar en la inscripción doble en una institución postsecundaria aprobada. La participación en el programa de beca no afecta la capacidad de utilizar fondos para la inscripción doble.

### Matrícula y Cuotas para un Programa de Tutoría Privada

La matrícula y las cuotas requeridas para la inscripción en un Programa de Tutoría Privada elegible, autorizado bajo [s.1002.43](#) F.S. están cubiertas.

Los requisitos para los Tutores Privados a Tiempo Completo aprobados incluyen:

- El tutor debe tener un certificado de enseñanza de Florida válido y vigente para la materia o el nivel de grado en el que será tutor
- Para los grados K-3, la tutoría a tiempo completo se considera 720 horas por año escolar
- Para los grados 4-12, la tutoría a tiempo completo se considera de 900 horas (equivalente a 180 días lectivos)
- Un tutor que desee prestar servicios debe certificar el cumplimiento de los estatutos pertinentes, incluyendo los requisitos de asistencia, y enviar anualmente un formulario W9 ante la SFO correspondiente antes de recibir los fondos de la cuenta de ahorros para la educación (ESA), y luego anualmente a partir de entonces. La FLDOE puede instituir un formulario de cumplimiento estandarizado.

Un tutor privado a tiempo completo que recibe fondos de FES-UA no puede atender a más de 5 estudiantes a la vez. Sin embargo, un tutor privado a tiempo completo puede proporcionar tutoría para hasta 25 estudiantes si se cumplen los siguientes requisitos de instalación:

Se puede proporcionar tutoría privada para hasta 25 estudiantes en cualquier edificio comercial con un certificado de ocupación válido, biblioteca, servicio comunitario, museo, artes escénicas, teatro, cine o instalación de la iglesia; en cualquier instalación o en cualquier terreno propiedad de una institución o universidad del Sistema de Colegios de Florida; en cualquier instalación de institución pública similar; y en cualquier instalación utilizada recientemente para albergar una escuela o centro de cuidado infantil con licencia bajo [s. 402.305](#) dentro de las designaciones preexistentes de zonificación y uso del suelo de la instalación sin obtener una excepción especial, rezonificación o un cambio de uso del suelo, siempre que la provisión de dicha tutoría cumpla con todas las leyes, códigos y reglas estatales y locales de salud, seguridad y bienestar aplicables, incluidas las relacionadas con la seguridad contra incendios y la seguridad de los edificios.

## Matrícula y Cuotas para Servicios de Tutoría a Tiempo Parcial o Cuotas para Servicios de Navegador de Elección (Choice Navigator)

[s. 1002.394](#) F.S.

**"Navegador de elección" tiene el mismo significado que en el [s. 1002.395\(2\)](#) F.S.**

"Navegador de elección" significa una persona que cumple con los requisitos del subpárrafo (6) (d) 4.h. y que brinda consultas, en un lugar mutuamente acordado, sobre la selección, solicitud e inscripción en opciones educativas que abordan las necesidades académicas de un estudiante; selección curricular; y asesoramiento sobre oportunidades de educación profesional y postsecundaria. Sin embargo, nada en esta sección autoriza a un navegador de elección a supervisar o ejercer control sobre los planes de estudio o programas académicos de un programa de educación personalizada.

La matrícula y las cuotas para la tutoría a tiempo parcial, o las cuotas para los servicios de Navegador de Elección están cubiertas por FES-UA.

La tutoría a tiempo parcial incluye la matrícula y las cuotas de los servicios prestados por una persona que cumple con al menos uno de los siguientes criterios:

- Tiene un certificado de educador válido de Florida
- Posee un certificado de enseñanza estándar profesional válido emitido por otro estado.
- Está certificado por un programa de capacitación basado en la investigación reconocido a nivel nacional o internacional, aprobado por el departamento.
- Posee un certificado de enseñanza adjunta
- Tiene una licenciatura o un título de posgrado en el área temática de instrucción
- Posee un certificado válido emitido por la Junta Nacional de Estándares de Enseñanza Profesional (NBPTS) o la Junta Americana para la Certificación de la Excelencia Docente (ABCTE)
- Tiene un informe oficial de puntaje de FTCE que indica un puntaje aprobatorio en un examen de área temática de Florida, no más de 10 años de antigüedad
- Tiene un informe de calificación aprobatoria que no tiene más de 10 años de antigüedad, por encima del nivel intermedio, en los exámenes orales y escritos para un área temática de idioma extranjero (excluyendo francés, alemán o español) administrados por el Consejo Americano para la Enseñanza de Lenguas Extranjeras (ACTFL)

- Tiene un formulario proporcionado por un distrito escolar de Florida y firmado por el distrito escolar, que indica que no hay un examen estandarizado en el área temática, pero la persona ha alcanzado las competencias esenciales en la materia y los requisitos de especialización en el área temática.
- Tiene una Declaración de Estatus (SOE) válida emitida por la Certificación de Educadores que indica que el educador es *elegible* para un Certificado Profesional
- Para un tema que requiere una maestría o un título superior (es decir, lectura), tiene un informe de calificaciones que indica un puntaje aprobatorio en un examen de área temática de Florida (no más de 10 años) Y una Declaración de Estado de Elegibilidad (SOE) válida emitida por Certificación de Educador que indica que el educador es *elegible* para un Certificado Temporal o Profesional

Un "Navegador de Elección" es una persona que cumple con los requisitos de acreditación de un Tutor a Tiempo Parcial (arriba) y que proporciona consultas, en un lugar mutuamente acordado, sobre la selección, solicitud e inscripción en opciones educativas que abordan las necesidades académicas de un estudiante; selección curricular; y asesoramiento sobre oportunidades de educación profesional y postsecundaria. Un Navegador de Opciones no puede supervisar ni ejercer control sobre los planes de estudio o programas académicos de un estudiante.

## Matrícula y Cuotas en un Proveedor Aprobado en Línea o Virtual

La matrícula y cuotas requeridas para la inscripción en un proveedor en línea o virtual elegible o aprobado están cubiertas por FES-UA.

Los proveedores aprobados en línea o virtuales incluyen:

- Un proveedor privado en línea aprobado bajo [s. 1002.45\(2\)\(a\)](#) F.S.
- Un programa ofrecido por la Escuela Virtual de Florida (FLVS) en el que el estudiante elegible está inscrito como estudiante privado de pago. (Nota: Si un estudiante está inscrito en FLVS como estudiante de una escuela pública, el estudiante será considerado un estudiante de una escuela pública y no será elegible para una FES-UA)
- Un curso en línea aprobado ofrecido de conformidad con [s. 1003.499](#) F.S. o [1004.0961](#) F.S.

El Departamento de Educación de Florida (FLDOE) tiene autoridad de aprobación para estas categorías de fondos. El FLDOE publica y mantiene una lista de proveedores en línea o virtuales aprobados de conformidad con la autoridad legal mencionada anteriormente. Puede encontrar la lista de proveedores en línea en el [Programa de Instrucción Virtual \(VIP\) Aprobado por FLDOE](#).

## Matrícula y Cuotas como Estudiante de Pago Privado en la Escuela Virtual de Florida

La matrícula y cuotas requeridas para la inscripción como estudiante de pago privado en una escuela virtual aprobada están cubiertas por FES-UA. Los estudiantes que utilizan la Escuela Virtual de Florida (FLVS) deben estar inscritos como estudiantes de pago privado. Si un estudiante está inscrito en FLVS y financiado como estudiante de una escuela pública, el estudiante perderá la elegibilidad y el financiamiento para FES-UA. Para obtener más información sobre el uso de la beca FES-UA para pagar la inscripción en FLVS, visite el [sitio web de FLVS para becas de elección de escuela](#).

## CUOTAS DE PRUEBAS ESTANDARIZADAS

[s.1002.394 \(4\)\(b\)](#) F.S.

5. Cuotas para pruebas de rendimiento estandarizadas a nivel nacional con referencia a las normas, Exámenes de Colocación Avanzada, exámenes de certificación de la industria, evaluaciones relacionadas con la educación postsecundaria, u otras evaluaciones.

Las cuotas asociadas con las pruebas o exámenes estandarizados están cubiertas por los fondos de FES-UA. Las pruebas o evaluaciones estandarizadas aprobadas incluyen:

- Evaluaciones nacionales y estatales estandarizadas, con referencia a las normas
- Exámenes de Colocación Avanzada (AP)
- Exámenes de certificación de la industria
- Evaluaciones de transición
- Evaluaciones relacionadas con la educación postsecundaria
- Realización de evaluaciones de carrera e intereses
- Evaluaciones iniciales o de reevaluación
- Otras evaluaciones pueden ser elegibles con autorización previa

## CONTRIBUCIONES A PROGRAMAS DE AHORRO UNIVERSITARIO APROBADOS

Este enlace lo llevará a un sitio web que describe las opciones de Florida Prepaid College: <https://www.myfloridaprepaid.com/resources/prepaid-vs-savings/>

[s.1002,394\(4\)\(b\)](#), F.S.

6. Contribuciones al Programa Universitario Prepagado Stanley G. Tate Florida de conformidad con [s. 1009.98](#) o al Programa de Ahorro Universitario de Florida de conformidad con [s.1009.981](#) en beneficio del estudiante elegible.

[s.1009.98](#) F.S.

(1) PROGRAMA UNIVERSITARIO PREPAGADO STANLEY G. TATE FLORIDA; CREACIÓN. Allí se crea el Stanley G. Tate Florida Prepaid College Program (Programa Universitario Prepagado) para proporcionar un medio a través del cual el costo de la inscripción y la residencia en el dormitorio se puede pagar por adelantado de la inscripción en una institución postsecundaria estatal a una tarifa más baja que el costo correspondiente proyectado en el momento de la inscripción real. Dichos pagos se combinarán e invertirán de manera que produzcan, como mínimo, suficientes intereses para generar la diferencia entre el monto pagado por adelantado y el costo de registro y residencia en el dormitorio en el momento de la inscripción real. A los estudiantes que se inscriban en una institución postsecundaria estatal de conformidad con esta sección no se les cobrará ninguna cuota que exceda los términos delineados en el contrato de pago por adelantado.

Las contribuciones al Programa Universitario Prepagado Stanley G. Tate Florida de conformidad con [s. 1009.98](#) de los Estatutos de Florida, o al Programa de Ahorro Universitario de Florida de conformidad con [s. 1009.981](#) de los Estatutos de Florida, en beneficio del estudiante elegible, están cubiertas por el FES-UA.

## Programa Universitario Prepagado Stanley G. Tate Florida

Los siguientes planes son elegibles para contribuciones:

- Plan Universitario (University) de 1 Año
- Plan Universitario (University) de 4 Años
- Plan Universitario (College) de 2 años
- Plan Universitario (College) de 4 años
- Plan 2+2 de Florida
- Plan de Residencia Universitaria

Se aplican las siguientes restricciones en las contribuciones del fondo de becas FES-UA al Fondo Universitario Prepagado Stanley G. Tate Florida:

- Las contribuciones solo se pueden hacer en nombre del estudiante elegible para la beca FES-UA.
- El titular de la cuenta no puede cambiar el beneficiario de una cuenta que contiene fondos de beca.
- Todos los fondos aportados de forma privada en la cuenta se utilizarán para pagar los beneficios del plan antes de utilizar los fondos de la beca.
- Si se cierra una cuenta Universitaria Prepagada, el dinero regresará a la cuenta de beca abierta junto con los intereses acumulados, o al Estado de Florida si la cuenta de la beca ha sido o está siendo cerrada.
- Si la cuenta de beca de un estudiante se cierra por cualquier motivo, el dinero de la cuenta Prepagada de Florida del estudiante aportado a través de la beca se devolverá al estado de Florida.

Las contribuciones a una cuenta del Programa Universitario Prepagado Stanley G. Tate Florida deben pagarse de su bolsillo y reembolsarse a los padres. No existe una opción de pago directo para las Cuentas Prepagadas de Florida.

## Programa de Ahorro Universitario de Florida

[s. 1009.981](#) F.S.

Programa de Ahorro Universitario de Florida.

(1) (a) La Junta del Florida Prepaid College está autorizada para crear, establecer y administrar el Programa de Ahorro Universitario de Florida para promover y mejorar la asequibilidad de la educación superior en el estado y permitir que las personas contribuyan con fondos que se combinan e invierten para pagar los gastos posteriores de educación superior de un beneficiario designado.

Se aplican las siguientes restricciones a las contribuciones al fondo de beca.

- El tipo de cuenta debe ser una Ley Uniforme de Transferencias a Menores (Uniform Transfers to Minors Act/UTMA) o una Ley Uniforme de Regalos a Menores (Uniform Gifts to Minors Act/UGMA). Este sitio describe las dos cuentas: <https://www.savingforcollege.com/article/what-is-an-ugma-or-utma-account>
- El titular de la cuenta no puede cambiar el beneficiario de una cuenta que contiene fondos de beca.
- Los fondos aportados de forma privada en la cuenta (si los hubiera) se utilizarán para pagar los beneficios del plan antes de los fondos de la beca.
- Si se cierra una Cuenta de Ahorro Universitario 529 de Florida, el dinero

- regresará a la cuenta de becas abierta junto con los intereses acumulados, o al estado de Florida si la cuenta de becas ha sido o está siendo cerrada.
- Si la cuenta de becas de un estudiante se cierra por cualquier motivo, cualquier dinero en la Cuenta de Ahorro Universitario 529 del estudiante aportado a través de la beca será devuelto al Estado de Florida.
  - Si un estudiante ya tiene un Plan de Ahorros Universitario de Florida 529, los fondos de beca se administrarán en una cuenta separada de los fondos privados que se inviertan.

**Nota:** Aunque los fondos 529 son elegibles para pagar los gastos de escuela privada, hasta \$10,000. Los fondos de FES-UA no se pueden utilizar en una escuela privada que no sea una escuela privada elegible para FES-UA. <https://www.myfloridaprepaid.com/espanol/>.

Las contribuciones a una cuenta 529 deben hacerse mediante contribuciones directas de los fondos de beca. Las contribuciones no se pueden hacer de su bolsillo y se reembolsan a los padres.

## SERVICIOS CONTRATADOS PROPORCIONADOS POR UNA ESCUELA PÚBLICA O DISTRITO ESCOLAR

[s. 1002.394\(4\)\(b\)](#) F.S.

7. Servicios contratados proporcionados por una escuela pública o distrito escolar, incluyendo las clases. Un estudiante que recibe servicios bajo un contrato bajo este párrafo no se considera inscrito en una escuela pública para fines de elegibilidad como se especifica en la subsección (6), sino que asiste a una escuela pública a tiempo parcial según lo autorizado bajo [s. 1002.44](#) F.S.

Los servicios contratados proporcionados por un distrito público o una escuela chárter, o un distrito escolar están cubiertos por FES-UA.

Un beneficiario de una beca es elegible para tomar cursos, participar en programas (incluyendo programas después de la escuela, extracurriculares, complementarios o escuela de verano) o recibir servicios de una escuela pública (incluyendo las escuelas chárter y la Escuela Virtual de Florida), si el estudiante contrata clases/servicios con pago privado.

El padre/guardián puede pagar por los servicios y solicitar un reembolso, o el distrito escolar puede elegir que se le pague directamente como proveedor.

No hay ningún requisito para que el distrito público o las escuelas chárter, o los distritos escolares, contraten servicios con un participante de la beca o establezcan una cuenta para el pago como proveedor.

La participación es opcional para las escuelas públicas y/o distritos.

Un estudiante que recibe servicios contratados bajo este párrafo no se considera inscrito en una escuela pública para fines de elegibilidad para becas. Sin embargo, si el distrito reporta al estudiante para cualquier financiamiento FTE u otro financiamiento estatal, el estudiante no será elegible para FES-UA.

# CUOTAS PARA PROGRAMAS ESPECIALIZADOS DE EDUCACIÓN DE VERANO

[s. 1002.394\(4\)\(b\)](#) F.S.

9. Cuotas para programas especializados de educación de verano.

Las cuotas de los programas especializados de educación de verano (u otros programas durante las vacaciones escolares estándar) que cumplen con los criterios de elegibilidad están cubiertas por FES-UA. El término "especializado" significa un programa desarrollado específicamente para estudiantes con necesidades especiales o únicas o un programa que puede satisfacer las necesidades del estudiante.

- Los campamentos educativos nocturnos o diurnos pueden ser permitidos con autorización previa.
- Las cuotas publicadas deben proporcionarse a la SFO antes de recibir cualquier financiamiento de FES-UA.
- Se requiere comprobante de asistencia para el reembolso.

# CUOTAS PARA PROGRAMAS ESPECIALIZADOS DE EDUCACIÓN EXTRACURRICULAR

[s. 1002.394\(4\)\(b\)](#) F.S.

10. Cuotas para programas especializados de educación extracurricular.

Las cuotas de los programas de educación extracurricular que cumplen con los criterios de elegibilidad están cubiertas por la FES-UA. El término "especializado" significa un programa desarrollado específicamente para estudiantes con necesidades especiales o únicas o un programa que puede satisfacer las necesidades del estudiante.

Las cuotas publicadas deben proporcionarse a cualquier SFO antes de recibir la financiación de FES-UA. Se requiere comprobante de asistencia. Para los estudiantes de 16 años en adelante, se permiten programas educativos de día completo o medio día con autorización previa.

# SERVICIOS DE TRANSICIÓN

[s. 1002.394\(4\)\(b\)](#) F.S.

(16) PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL TRABAJO. Un estudiante con una discapacidad que se determina elegible de acuerdo con el párrafo (3) (b) que tenga al menos 17 años, pero no más de 22 años de edad y que no haya recibido un diploma de escuela secundaria o certificado de finalización es elegible para inscribirse en el programa de transición al trabajo de su escuela privada participante. Un programa de transición al trabajo consistirá en instrucción académica, capacitación en habilidades laborales y una experiencia laboral voluntaria o remunerada.

(a) Para ofrecer un programa de transición al trabajo, una escuela privada participante debe:

1. Desarrollar un plan del programa de transición al trabajo, que debe incluir una descripción escrita de la instrucción académica y la capacitación en habilidades laborales que recibirán los estudiantes y las metas para los estudiantes en el programa.
2. Enviar el plan del programa de transición al trabajo a la Oficina de Educación Independiente y Elección de los Padres (Independent Education and Parental Choice) y considerar cualquier orientación proporcionada por el departamento de conformidad con el párrafo (8)(d) en relación con el plan.
3. Desarrollar un plan personalizado del programa de transición al trabajo para cada estudiante inscrito en el programa. Los padres del estudiante, el estudiante y el director de la escuela deben firmar el plan personalizado. El plan personalizado debe enviarse a la Oficina de Educación Independiente y Elección de los Padres a solicitud de la oficina.
4. Proporcionar un formulario de liberación de responsabilidad que debe estar firmado por el padre del estudiante, el estudiante y un representante de la empresa que ofrece la experiencia laboral voluntaria o remunerada.
5. Asignar a un administrador de casos o entrenador laboral para que visite el lugar de trabajo del estudiante semanalmente para observar al estudiante y, si es necesario, brindarle apoyo y orientación.
6. Proporcionar a los padres y al estudiante un informe trimestral que documente y explique el progreso y el rendimiento del estudiante en el programa.
7. Mantener registros precisos de asistencia y rendimiento para el estudiante.
  - (b) Un estudiante inscrito en un programa de transición al trabajo debe, como mínimo:
    1. Recibir 15 horas de instrucción en las instalaciones físicas de la escuela privada participante, que deben incluir instrucción académica y capacitación en habilidades laborales.
    2. Participar en 10 horas de trabajo en la experiencia de trabajo voluntario o remunerado del estudiante.
  - (c) Para participar en un programa de transición al trabajo, una empresa debe:
    1. Mantener un registro preciso del rendimiento del estudiante y las horas trabajadas y proporcionar la información a la escuela privada participante.
    2. Cumplir con todas las leyes estatales y federales sobre trabajo infantil.

## SERVICIOS DE TRANSICIÓN PROPORCIONADOS POR ENTRENADORES LABORALES (JOB COACHES)

[s.1002.394\(4\)\(b\)](#) F.S.

11. Servicios de transición prestados por entrenadores laborales. Los servicios de transición son un conjunto coordinado de actividades que se centran en mejorar el rendimiento académico y funcional de un estudiante con una discapacidad para facilitar el movimiento del estudiante de la escuela a las actividades posteriores a la escuela y se basan en las necesidades del estudiante.

Los servicios de transición proporcionados por entrenadores laborales para estudiantes de 12 a 22 años son elegibles para reembolso. Los entrenadores laborales pueden:

- Ser contratado por la escuela privada como entrenador laboral.
- Ser contratado por el distrito escolar como entrenador laboral.
- Ser contratado a través de agencias de credenciales, tales como:

- [Rehabilitación Vocacional](#) (Proveedor)
- [Agencia para las Personas con Discapacidad](#)
- [Fuente de la Carrera](#)
- [Centros para la Vida Independiente de Florida](#)
- Cumplir con los criterios/capacitación de la [Asociación de Centros de Rehabilitación de Florida](#)
- Tener una certificación de la [Asociación de Educadores Comunitarios de Rehabilitación](#) (ARCE).
- Tener una certificación de la [Asociación de Personas que Apoyan el Empleo Primero](#) (APSE).
- Tener una certificación de la [Institución para la Inclusión Comunitaria](#)
- Ser un [Proveedor Especialista en Empleo para la Rehabilitación Vocacional](#)

Tipos de Servicios de Transición proporcionados por el entrenador laboral:

- Realización de evaluaciones de carrera e intereses
- Capacitación en autodeterminación/autodefensa
- Empleabilidad/educación en habilidades interpersonales
- Desarrollo laboral
- Capacitación laboral
- Desarrollo y apoyo de habilidades para la entrevista, asistencia con la preparación y posterior a la entrevista, desarrollo del currículum vitae
- Asesoramiento laboral en el lugar
- Apoyo de seguimiento para mantener el empleo
- Monitoreo y reentrenamiento para cambios en el lugar de trabajo
- Planificación de beneficios y servicios de educación financiera (por ejemplo, trabajar con el estudiante para comprender el impacto del trabajo en los beneficios e ingresos de SSI)
- Servicios de defensa (por ejemplo, trabajar en asuntos de beneficios, Seguro Social, facilitar servicios de transporte)
- Exploración de carrera
- Consejería de Carrera
- Programas inclusivos con múltiples servicios donde la capacitación laboral o el coaching son un componente definido y regular del programa

Los participantes de la beca deben explorar todos los recursos estatales disponibles, incluyendo la [División de Rehabilitación Vocacional \(VR\)](#) y ayuda financiera. VR ayuda a los jóvenes de secundaria con discapacidades a establecer una base para una transición sin problemas hacia la capacitación, la educación y el empleo individualizados. Para obtener más información sobre el Programa de Transición de VR, visite la División de Rehabilitación Vocacional en <https://www.rehabworks.org/>

## CUOTAS ANUALES DE EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN EN EL HOGAR

[s.1002.394\(4\)\(b\)](#) F.S.

12. Cuotas por una evaluación anual del progreso educativo por parte de un maestro certificado por el estado bajo s. [1002.41\(1\)\(f\)](#), si se elige esta opción para un estudiante de educación en el hogar.

Las cuotas para las evaluaciones anuales del progreso educativo de un estudiante de educación en el hogar según lo requerido por [s. 1002.41 \(1\) \(f\)](#), F.S., están cubiertas por la Beca Family Empowerment.

Los métodos de evaluación elegibles incluyen:

- Evaluación del progreso educativo de un estudiante después de la revisión del portafolio y la discusión con el estudiante por parte de un maestro que tiene un certificado regular válido de Florida para enseñar materias académicas a nivel primario o secundario.
- Administración de cualquier prueba de rendimiento estudiantil normalizada a nivel nacional administrada por un maestro certificado.

## MATRÍCULA Y CUOTAS DE UN PROVEEDOR DEL PROGRAMA VPK APROBADO, UN PROVEEDOR DE PREPARACIÓN ESCOLAR APROBADO, O UNA ESCUELA PRIVADA ELEGIBLE

[s.1002.394\(4\)\(b\)](#) F.S.

13. Matrícula y cuotas asociadas con los programas ofrecidos por los proveedores del Programa Voluntario de Educación Pre-kindergarten aprobados de acuerdo con s. 1002.55, los proveedores de preparación escolar aprobados de acuerdo con [s. 1002.88](#), y los programas de pre-kindergarten ofrecidos por una escuela privada elegible.

Se anima a las familias a que se comuniquen con su Coalición de Aprendizaje Temprano (Early Learning Coalition) local para obtener información sobre los proveedores elegibles de VPK o de Preparación Escolar. Esta categoría incluye la matrícula y las cuotas para las necesidades educativas del estudiante y cubre un programa de día completo. Los servicios aprobados de VPK y de preparación escolar no se facturarán a una Escuela Privada Elegible.

Cuotas Elegibles:

- Cuota de solicitud (pagadera en el año fiscal anterior al año académico)
- Cuota de inscripción (pagadera en el año fiscal anterior al año académico)
- Cuota de uniforme (piezas básicas de uniforme compradas a un proveedor requerido por la escuela)
- Cuota de libros
- Cuota de tecnología
- Cuota de graduación

Cuotas Prohibidas:

- Cuota de recaudación de fondos/cuota de donación/cuota de exención de voluntarios
- Cuota de donación de fondos
- Costos asociados con la administración de beca
- Cuotas opcionales
- Cuotas de guardería o daycare

## TERAPIA CON CABALLOS

[s.1002.394\(4\)\(b\)](#) F.S.

Cuotas por servicios proporcionados en un centro que es miembro de la Asociación Profesional de Equitación Terapéutica Internacional (Professional Association of Therapeutic Horsemanship International).

Las cuotas de la terapia con caballos están cubiertas por FES-UA.

Esta categoría incluye las cuotas por los servicios proporcionados en un centro que es miembro de la [Asociación Profesional de Equitación Terapéutica Internacional \(PATH\)](#). *La certificación PATH debe emitirse al centro y no a las personas que trabajan en el centro.*

## TERAPIA DE MÚSICA Y ARTE

[s.1002.394\(4\)\(b\)](#) F.S.

Cuotas por servicios proporcionados por un terapeuta que esté certificado por la Junta de Certificación de Terapeutas de Música (Certification Board for Music Therapists) o acreditado por la Junta de Credenciales de Terapia de Arte, Inc. (Art Therapy Credentials Board, Inc.).

Las cuotas de terapia de música y arte están cubiertas por FES-UA. Esta categoría incluye cuotas por servicios proporcionados por un terapeuta que está certificado por la [Junta de Certificación de Terapeutas de Música \(Certification Board for Music Therapists\)](#) o acreditado por la [Junta de Credenciales de Terapia de Arte, Inc. \(Art Therapy Credentials Board, Inc.\)](#)

## Beca Family Empowerment 2024-2025 - Encuesta de Aporte de Necesidades Especiales/Encuesta Familiar

En 2024, bajo [s. 1002.394\(4\)\(b\)](#) F.S., el Centro de Florida para Estudiantes con Habilidades Únicas de la Universidad de Florida Central (Florida Center for Students with Unique Abilities at the University of Central Florida) se encargó de desarrollar las directrices de compra de FES-UA.

El Centro de Florida para Habilidades Únicas de la Universidad de Florida Central consultará anualmente con las familias en relación con sus experiencias utilizando la beca FES-UA. La consulta incluirá comentarios de las Juntas Asesoras Familiares (Family Advisory Boards) dentro de cada SFO, solicitud de información de encuestas familiares, y otros tipos de comentarios.

Los padres que deseen proporcionar comentarios pueden acceder a la encuesta en [https://ucf.qualtrics.com/jfe/form/SV\\_e4jhyka1LUWC7eS](https://ucf.qualtrics.com/jfe/form/SV_e4jhyka1LUWC7eS)

# Apéndice A

## Resumen de Artículos Prohibidos o Inelegibles:

Los Artículos Prohibidos incluyen, pero no se limitan a:

- Cualquier actividad que ocurra fuera del estado de Florida que no esté autorizada previamente
- Admisión o pases anuales a parques de diversiones o temáticos que no figuran en la sección de Parques Temáticos, parques acuáticos, y parques temáticos fuera del estado
- Cualquier artículo o servicio que pueda presentar una amenaza para el estudiante o para otros o promover la violencia o el comportamiento delictivo
- Cualquier artículo para el cual el estudiante de beca no cumpla con la edad mínima recomendada por el fabricante.
- Juegos de arcade o visitas
- Pistolas, cuchillas, cuchillos y artículos con hojas o cuchillos (excepto tijeras, herramientas matemáticas o algunos equipos de cocina)
- Casas inflables
- Servicios de Internet para empresas, móviles, y Starlink RV
- Herramientas/equipos de calidad comercial
- Entradas para conciertos (excepto obras de teatro, musicales o actuaciones orquestales)
- Gastos de alojamiento (incluyendo el alojamiento o las comidas)
- Costos de transporte (incluyendo gasolina, kilometraje o transporte público)
- Los costos fuera de la entrada básica para Excursiones y parques temáticos (incluyendo alojamiento, estacionamiento, paquetes de alimentos y bebidas, fotografías o recuerdos, acceso premium y boletos para eventos especiales) Nota: Las cuotas de las excursiones escolares pagadas a una escuela privada elegible o a un programa de educación en el hogar elegible pueden enviarse en la categoría de excursiones o incluirse dentro de la matrícula y las cuotas.
- Los Kits de Suscripción Educativa que no son apropiados para la edad y el tamaño del estudiante
- Membresías familiares a gimnasios, YMCA, bibliotecas, museos u otras instalaciones
- Suscripciones familiares o multiusuario (cuando hay disponible una suscripción de un solo usuario)
- Servicios de suscripción de juegos
- Herramientas de jardinería a gas o eléctricas
- Entradas grupales o alquileres
- Artículos para el hogar, que no sean suministros de cocina o artículos en la lista de mobiliario para el salón en el hogar
- Alojamiento/alimento para animales vivos
- Toboganes inflables
- Piscinas enterradas o elevadas o jacuzzis
- Animales vivos
- Artículos médicos, incluyendo dispositivos de movilidad, audífonos, lentes de contacto, anteojos sin receta y anteojos de sol recetados (excepto un par de anteojos recetados cada año)
- Equipo de ejercicio motorizado (excepto cintas de correr o almohadillas para caminar)
- Scooters motorizados o correpasillos (incluyendo los carritos de golf)
- Vehículos motorizados, incluyendo, pero no limitados a, vehículos de dos, tres y cuatro ruedas
- Plantas ornamentales (arbustos, paisajismo, plantas de interior)

- Televisores al aire libre/teatros inflables al aire libre
- Mesas de billar
- Juguetes de piscina/flotadores (excepto tablas de natación)
- Entradas de mercado secundario o reventa
- Eventos de ocio de entrada única, incluyendo el alquiler de equipos (excepto bolos, parques de trampolines o sesiones de patinaje sobre hielo)
- Entradas para eventos especiales (por ejemplo, eventos de temporada o fuera del horario de atención) en un parque temático de Florida
- Matrícula y cuotas específicas en una Escuela Privada Elegible o proveedor de programas de Pre-kindergarten
  - Cuotas anuales
  - Cuidado antes o después de la escuela
  - Costos asociados con la administración de beca
  - Cuotas de comida (es decir, almuerzo)
  - Cuota de recaudación de fondos/cuota de donación/cuota de exención de voluntario
  - Cuota de donación de fondos
  - Cuotas opcionales
  - Zapatos y accesorios
  - Cuotas de guardería o daycare
- Entradas para eventos deportivos
- Trampolines (excepto los trampolines de ejercicio individual)
- Embarcaciones (excepto kayaks, canoas, tablas de skim, tablas de surf, tablas de remo/paddleboards)

# Apéndice B

## Artículos que requieren Autorización Previa:

- Campamentos educativos nocturnos o diurnos con documentación de beneficio educativo
- Múltiplo de un solo artículo de Mobiliario para el Salón en el Hogar que exceda los \$50
- Múltiplo de un solo dispositivo digital periférico que supere los \$50
- Múltiplos de un solo artículo electivas que exceda los \$50
- Dispositivos de asistencia no enumerados en esta guía
- Equipos de ejercicio adaptativo
- Actividades de Educación Física (P.E.) que ocurren fuera del estado de Florida
- Plan de Estudios que no está disponible públicamente
- Programas educativos de día completo o medio día para estudiantes de 16 años en adelante
- Televisores de más de 55 pulgadas
- Cuotas asociadas con pruebas estandarizadas o exámenes que no figuran en el manual
- Actividades de excursiones no afiliadas a la escuela que ocurren fuera del Estado de Florida, pero dentro de los Estados Unidos
- Artículos o servicios que quedan fuera de los requisitos de frecuencia de compra enumerados en el manual (dentro de Dispositivos Digitales, Educación Física, Electivas, Mobiliario para el Salón en el Hogar)

# Apéndice C

## Artículos y Servicios que requieren un Formulario de Beneficio Educativo:

- Excursiones fuera del estado y admisión a los parques temáticos de Florida (como se indica en Excursiones y Otras Actividades Necesarias para Mejorar el Plan de Estudios)
- Electivas, incluyendo pero no limitadas a:
  - Lecciones de mecánica o programas de capacitación
  - Suministros de mecánica (las herramientas deben cumplir con las recomendaciones de edad del fabricante)
  - Lecciones de jardinería u horticultura o programas de capacitación
  - Suministros de jardinería (las herramientas deben cumplir con las recomendaciones de edad del fabricante)
  - Artículos de seguridad (incluyendo guantes y gafas protectoras)
  - Herramientas relacionadas con las metas de transición postsecundaria o los planes de carrera
  - Lecciones de programación/producción digital
  - Clases/cursos de enriquecimiento
- Software Educativo y Suscripciones, incluyendo pero no limitados a:
  - Servicio de transmisión (streaming) de video/TV/en línea
  - Servicio de transmisión (streaming) musical
  - Compra o crédito en el juego
  - Televisión en vivo
  - Redes sociales (excepto LinkedIn Learning for Students)
  - Suscripciones de software familiares o multiusuario